



#### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Facultad de Psicología EX-2025- 01953695- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI Contratación Directa por Trámite simplificado Nº 013/25

**OBJETO:** "Contratación de seguro para vehículos de la Facultad"

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la Orden & Compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor

#### CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 03/06/25

**INCLUSIVE.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a> mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01953695- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 04/06/25 INCLUSIVE.

<u>LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</u> Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **5 de JUNIO de 2025** de 9 a 10:30 hs.

# LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **5 de JUNIO de 2025 a las 11:00 horas** 

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar

1		 		 	
	т.	• /	**		





# ANEXO IB - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: "Contratación de seguro para vehículos de la Facultad".

D			Precio		
Reng	Cant	Especificaciones	Unitario	Total	
1		Contratación de un seguro automotor de los vehículos correspondientes			
		a la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, según			
		siguiente detalle:			
		Vehículo Fiat Fiorino Fire:			
		Cobertura:			
		Terceros completos.			
		Responsabilidad civil			
		Por lesiones y/o muerte de terceros no transportados.			
		Por daños a cosas de terceros no transportados.			
		Por lesiones y/o muerte de terceros transportados.			
		Incluye seguro obligatorio decreto 1716/08 -reg. ley Nac Nº. 26.363- de la			
		SSN.			
		Auxilio mecánico. 1 (uno) servicio por mes con un máximo de 2 (dos)			
		servicios por semestre, y 3 (tres) servicios anuales. En todos los casos no			
		acumulativos.			
		Datos del Vehículo:			
		Marca: Fiat.			
		Clase: Furgoneta.			
		Modelo: Fiorino Fire 1.3 / 2005			
		Patente: EYL 257.			
		Motor: 178E80116354826.			
		Chasis: 9 BD25521A58755763.			
		Accesorios Asegurados: Calefactor.			
		Capital a asegurar: \$6.540.000 (pesos seis millones quinientos cuarenta mil con 00/100).			
		Vehículo Toyota Corolla XEI PACK 1.8 CVT			
		Cobertura:			
		Todo riesgo 3%.			
		Responsabilidad civil			
		Por lesiones y/o muerte de terceros no transportados.			
		Por daños a cosas de terceros no transportados.			
		Por lesiones y/o muerte de terceros transportados			
		Incluye seguro obligatorio decreto 1716/08 -reg. ley Nac Nº. 26.363- de la			
		SSN.			
		Daños parciales de la unidad a consecuencia de un accidente -todo riesgo			
		Con franquicia del 3% del valor asegurado.			



			Precio		
Reng	Cant	Especificaciones	Unitario	Total	
		Daño total por accidente -destrucción total			
		Daño total y parcial por incendio.			
		Pérdida total y parcial por robo o hurto.			
		Auxilio mecánico. 2 (dos) servicios por año de hasta 500 kms lineales (1.000			
		totales), máximo 1 (uno) por semestre, más 5 (cinco) servicios por año de			
		Hasta 200 kms. lineales (400 kms. totales) sin límite mensual, máximo			
		3 (tres) por semestre.			
		Datos del vehículo:			
		Marca: Toyota.			
		Clase: Sedan 4 puertas.			
		Modelo: XEI PACK 1.8 CVT / 2018			
		Patente: AC447IN			
		Motor: 2ZRM511822			
		Chasis: 9BRBU3HE5J0133748			
		Capital a asegurar: \$ 26.500.000 (pesos veintiséis millones quinientos mil con 00/100).			
		Período de vigencia: Anual			
		Contacto para consultas: dariomanente@psi.uba.ar			
		TEL: 1166674699 - Leticia Novara			
ON P	ESOS:			\$	





# Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

# LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO – MARCO LEGAL

- ❖ NORMATIVA APLICABLE. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <a href="https://código.rec.uba.ar/">https://código.rec.uba.ar/</a>, Resoluciones REREC-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las ResolucionesREREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología <a href="https://codigo.rec.uba.ar/codigo\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/">https://codigo.rec.uba.ar/codigo\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/</a>
- \* MÓDULO (M): Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra.

#### **CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO**

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará





efectivo el o los pagos.

#### **CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA**

Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento, Hipólito Yrigoyen 3242, PB – CABA o por mail: leam 25@hotmail.com

## CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

### CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESPARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a> mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01953695- - UBA-DMRD#SHA FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

#### <u>CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS</u> DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

#### **CLAUSULA 8.-DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Dirección de Mesa de Entradas, Salida Y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.





#### CLAUSULA 9.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

#### **IMPORTANTE:**

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

"Sistema de cuentas tributarias" >> menú "Cuenta Corriente" >> opción "Detalle de deuda consolidada" >> se deberá seleccionar el ítem "Consulta de deuda proveedores del estado".

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78

#### CLAUSULA 10.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

#### **CLAUSULA 11.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.





#### CLAUSULA 12.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

### CLAUSULA 13.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN / ADJUDICACIÓN

- 1. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
- 2. La adjudicación será por renglón completo

#### CLAUSULA 14.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicologia

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites\_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

# <u>CLAUSULA 15.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)</u>

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 16.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar">https://tramitesadistancia.uba.ar</a>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.





### **CLAUSULA 17.- BIENES / GARANTIAS**

Todos los bienes a cotizar deberán ser nuevos y sin uso y deberán contar con una garantía de fábrica mínima de SEIS (6) meses desde la recepción/instalación del bien adjudicado.



FIRMA:

ACLARACION:



1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX),REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

TIPO Y Nº DE
DOCUMENTO:
CARÁCTER:
1. <u>DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO</u> NACIONAL Y LAUNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)
FIRMA:
ACLARACIÓN:
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:
CARÁCTER:



FIRMA:



# DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de laCapital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACIÓN:
TIPO Y Nº DE
DOCUMENTO:
CARÁCTER:
DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓNPREVISIONAL
El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto deaportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.
FIRMA:
ACLARACION:
TIPO Y Nº DE
DOCUMENTO:
CARACTER: